

DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Gobierno de la nación - Ciudad autónoma de Buenos Aires

Gobierno de la nación Subsecretaría de defensa del consumidor

Para más información ingrese [aquí](#)

Secretaría de comercio interior - ministerio de economía y finanzas públicas -
presidencia de la nación

La ley N° 2.244 establece que las personas físicas o jurídicas que comercialicen, o presten servicios a consumidores y/o usuarios en el ámbito de la C.A.B.A. y posean página de internet, deberán agregar un enlace con la dirección general de defensa y protección al consumidor del gobierno de la ciudad autónoma de Buenos Aires.